



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION

La Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TRANVÍA HASTA LOS RODEOS, DEL METROPOLITANO DE TENERIFE.

Visto el expediente **relativo a la Colaboración Interadministrativa, en relación Al Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos, del Metropolitano de Tenerife**, y resultando que:

1º.- En octubre de 2003 el Cabildo Insular de Tenerife aprobó definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana en Tenerife (PTEOID Sistema Tranviario).

En este documento, se contempla la ejecución de dos líneas, siendo una de ellas la Línea 1, desde el Intercambiador de Transporte de Santa Cruz hasta el Aeropuerto de Los Rodeos en San Cristóbal de La Laguna. Esta línea iba acompañada de la propuesta de un Park & Ride en las proximidades del Aeropuerto y de los talleres y cocheras en Taco. Actualmente está ejecutado y en servicio el tramo entre el Intercambiador de Santa Cruz hasta la Avenida de La Trinidad así como los talleres y cocheras en Taco.



Entre 2003 y 2007 el Cabildo aprobó definitivamente varias modificaciones al PTEOID Sistema Tranviario, que alteraron la ordenación del PGO vigente de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- Y en **enero de 2010** el Cabildo **aprobó inicialmente una modificación** del PTEOID Sistema Tranviario para alterar el trazado de la ampliación de la Línea 1 de Tranvía hasta el Aeropuerto de Los Rodeos de tal forma que se proponía cambiar el trazado aprobado definitivamente entre la rotonda de San Benito en San Cristóbal de La Laguna y el Aeropuerto, y en lugar de que el trazado cruzara la autopista en la rotonda de acceso al Aeropuerto para transcurrir en su último tramo por la carretera de acceso al aeropuerto, se proponía que continuara por la carretera General de Norte para cruzar por encima de la autopista en un nuevo viaducto y acabar el trazado de la línea en el mismo aeropuerto. En esta modificación se prescindía del Park & Ride aprobado, y se planteaba un aparcamiento de intercambio modal junto a la carretera General del Norte en un suelo calificado como suelo rústico de protección agraria en el PGO de La Laguna que ocuparía una superficie de 14.000 m² y tendría una capacidad de 586 plazas de coche. Esta modificación no llegó a aprobarse definitivamente.



3º.- Con fecha 18 de octubre de 2019, se recibió en la Gerencia Municipal de Urbanismo un correo electrónico que, por instrucción del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, trasladaba una documentación relativa al **Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos**, remitida a su vez por el Metropolitano de Tenerife, mediante correo electrónico del mismo 18 de octubre; y todo ello a los efectos de conocimiento del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El documento contemplaba básicamente 4 corredores para el trazado de la línea 1 en lo que podría denominarse “tramo ciudad” (entre la avenida Trinidad y la rotonda de San Benito) y un único trazado desde la rotonda de San Benito al aeropuerto que denominaremos “tramo aeropuerto” y plantea también en los tramos la posibilidad de la disposición de la vía doble o entrelazada con lo que se generan hasta 16 alternativas con diferentes tipos de afecciones. El “tramo ciudad” que se sitúa en el casco urbano de La Laguna presenta las siguientes diferencias entre los corredores:

El Corredor 1 discurre por el mismo trazado, que se contempla en el PTEOID Sistema Tranviario para este tramo, por las calles El Juego, Seis de Diciembre, Juana Blancas y Marqués de Celada.

El corredor 2 discurre por las calles Pablo Iglesias, Leocadio Machado, Antonio González Ramos, Don Quijote, Juana Blancas y Marqués de Celada.

El corredor 3 discurre por las calles Pablo Iglesias, Leocadio Machado, Antonio González Ramos, Don Quijote y Avenida de la Candelaria.

El corredor 4 discurre por las calles Leocadio Machado y Avenida de la Candelaria.

En todas **las alternativas** se plantea como elemento común la implantación de un aparcamiento de intercambio modal junto a la carretera General del Norte en un suelo calificado como suelo rústico de protección agraria en el PGO de La Laguna que

ocuparía una superficie de 14.000 m² y tendría una capacidad de 586 plazas de coche. Y todas ellas **diferían del trazado aprobado de forma definitiva por el PTEOID Sistema Tranviario.**

El documento analizaba cada una de las alternativas para llegar a la conclusión que la mejor alternativa es la 1B, aunque en lo relativo al criterio Consenso con el Ayuntamiento esta alternativa era la peor valorada. La alternativa 1B se desarrolla desde el final del trazado actual de la línea 1 por la calle el juego, continuando por las calles 6 de diciembre, Juana Blancas y Marqués de Celada hasta llegar a la rotonda de San Benito vía entrelazada. Al llegar a ese punto se desarrollará por el corredor común a todas las alternativas (carretera general del Norte o camino de San Lázaro TF-152) en vía entrelazada hasta llegar al aeropuerto de los Rodeos.



4º.- Con estos antecedentes se dictó la **Resolución nº 1008/2020, de 9 de marzo, del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo**, la cual fue notificada al Cabildo Insular de Tenerife el 9 de marzo de 2020 y a la entidad Metropolitano de Tenerife, S.A. el 11 de marzo de 2020, y de la que el Consejo Rector de la Gerencia tomó conocimiento el 30 de abril de 2020.

Mediante el citado acto se **resolvió emitir informe DESFAVORABLE relativo al documento de Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos**, del Metropolitano de Tenerife, S.A, conforme al interés público urbanístico municipal por los siguientes motivos:

a) **debió aprobarse definitivamente** (según lo dispuesto en el vigente Plan Insular de Ordenación 3.3.3.8.2-D) **el Plan Territorial Especial del Transporte de Tenerife** para ordenar globalmente la estructura de movilidad insular, integrando coherentemente los distintos modos de transporte con el modelo de ordenación y los condicionantes del territorio y la población de la Isla, con anterioridad a la aprobación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife (PTEOID Sistema Tranviario).

b) porque **la alternativa seleccionada es la peor valorada por el Ayuntamiento** de La Laguna y, entre otras consecuencias, creará un nuevo dique de división de la Ciudad (Avda. La Trinidad, calles del Juego, 6 de diciembre, Juana Blancas).

c) porque, en todo caso, **la alternativa seleccionada supone una modificación del vigente Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife** (PTEOID Sistema Tranviario), por lo que es preceptivo legalmente realizar una modificación de este Plan, con todas las garantías medioambientales, información pública y consulta a las Administraciones Públicas, trámite en el que serán detalladamente analizados por este Ayuntamiento los aspectos relevantes para los intereses públicos de La Laguna y las competencias de esta corporación, incluidas las urbanísticas.

5º.- A través de diferentes medios de comunicación se ha conocido la noticia en agosto de 2020 de que el Gobierno de Canarias y los Cabildos insulares de Gran Canaria y Tenerife, tras reunión mantenida por las tres Administraciones, presentarán los proyectos de los ferrocarriles de ambas islas al Estado y a la Comunidad Europea con el objetivo de conseguir la financiación para ponerlos en marcha con cargo al Plan de Recuperación para Europa. Y que en el caso de los proyectos para la Isla de Tenerife se incluye, además del proyecto del Tren al Sur, el proyecto del tramo de ampliación de la Línea 1 del tranvía entre La Laguna y el aeropuerto del norte.

Ante esto, el Sr. Alcalde de San Cristóbal de La Laguna ha expresado su malestar públicamente por no haber sido informado de la inclusión de la ampliación de la Línea 1 del Tranvía en la solicitud de financiación europea, ya que esta actuación que condiciona el futuro del municipio y no resulta en absoluto prioritaria en las actuales circunstancias.

6º.- La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las leyes, y le corresponde adoptar acuerdos sobre los informes preceptivos que hayan de dirigirse a otras Administraciones Públicas cuando afecten a varias Áreas de Gobierno, de conformidad con los artículos 13 y 15.2.k) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- Consta en el expediente propuesta del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar, al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife, a que no soliciten a la Administración General del Estado que incluya el proyecto de la ampliación de la Línea 1 del tranvía metropolitano desde la Avenida Trinidad hasta el Aeropuerto de Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna en el plan de Reformas e Inversiones que España presentará al Plan de Recuperación diseñado por la Comisión Europea para reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de la Covid-19, por considerar que la ejecución de dicha actuación no es prioritaria en las actuales circunstancias. En todo caso, debe ser sustituida por la solicitud de financiación europea para la ejecución del carril bus-vao en la Autovía TF-5 (autopista del Norte); y a elaborar todos los proyectos de infraestructuras insulares que discurran por el municipio de La Laguna, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, de colaboración, de cooperación y de coordinación interadministrativa, con respeto al derecho a la participación pública, y en el marco del **Plan Territorial Especial del Transporte de Tenerife**, garantizando en todo momento la adecuada protección del Suelo Rústico de Protección Agraria, a la vez que potenciar nuevas medidas de apoyo a la movilidad sostenible.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación, la cual, una vez adoptada será notificada al Gobierno de Canarias y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.